



DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
SUBDIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS



**Trabajamos
Juntos**

No. DE LA OBRA: 2014301931015
CONTRATO No. DOP-RP-076/14

DATOS DEL CONTRATO	
ORIGEN DE LOS RECURSOS: RECURSOS PROPIOS (RP)	
NOMBRE DE LA OBRA: "REHABILITACIÓN DE CAIC EMILIANO ZAPATA UBICADO EN LA CALLE LAS BAJADAS ESQUINA CALLE 1, COLONIA EMILIANO ZAPATA"	
UBICACIÓN: COLONIA EMILIANO ZAPATA	
CONTRATISTA: PEDRO PABLO LORENZO HERNÁNDEZ	
IMPORTES S/IVA: \$ 223,793.45 IVA: \$ 35,806.95 TOTAL: \$ 259,600.40	
ANTICIPO S/IVA: \$ 67,138.03 IVA: \$ 10,742.09 TOTAL: \$ 77,880.12 (30%)	
TIPO DE CONTRATO: ADJUDICACIÓN DIRECTA	
PLAZO DE EJECUCIÓN: 45 D.C.	
PERIODO: 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2014 AL 12 DE NOVIEMBRE DEL 2014	
FECHA CONTRATO: 25 DE SEPTIEMBRE DE 2014 LUGAR: VERACRUZ, VER.	

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL MUNICIPIO DE VERACRUZ, REPRESENTADO POR EL C. RAMÓN POO GIL, ASISTIDO POR LOS CC. CARLOS JOSÉ DÍAZ CORRALES Y OSCAR SALVADOR BARBES NAVARRO, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, SÍNDICO ÚNICO Y DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, RESPECTIVAMENTE, Y POR LA OTRA, PEDRO PABLO LORENZO HERNÁNDEZ, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "EL MUNICIPIO" Y "EL CONTRATISTA" RESPECTIVAMENTE, DE ACUERDO CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

ANTECEDENTES

El presente contrato se adjudica como resultado y mediante procedimiento de **ADJUDICACIÓN DIRECTA** en términos de lo dispuesto en los artículos 2, 20 fracc. II, 34 párrafo segundo, 53, y 54 fracc. I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

DECLARACIONES

1.- "DEL MUNICIPIO"

- 1.1.- Necesita ejecutar la obra "REHABILITACIÓN DE CAIC EMILIANO ZAPATA UBICADO EN LA CALLE LAS BAJADAS ESQUINA CALLE 1, COLONIA EMILIANO ZAPATA" ubicada en COLONIA EMILIANO ZAPATA en este Municipio de Veracruz, Ver.
- 1.2.- Que para su correcta y oportuna realización desea emplear los servicios de una empresa constructora solvente, que cumpla satisfactoriamente el plazo de entrega con los requisitos de calidad óptima, aplicándose fielmente a las especificaciones requeridas por "EL MUNICIPIO".
- 1.3.- Está facultado para suscribir el presente contrato de conformidad con lo establecido en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 68 y 71 de la Constitución Política del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 2 y 35 fracciones II y XXV de la Ley Orgánica del Municipio Libre para el Estado Libre y Soberano de Veracruz - Llave.
- 1.4.- El C. Ramón Poo Gil, quien acredita su personalidad y facultades como Presidente Municipal Constitucional del H. Ayuntamiento de Veracruz, Veracruz, de conformidad con la constancia de mayoría de fecha 09 de julio de 2013, signado por el Presidente del Consejo Municipal Electoral, Órgano Desconcentrado del Instituto Electoral Veracruzano, Acuerdo del Consejo Estatal Electoral publicado en la Gaceta Oficial del Estado, el día viernes 03 de enero de 2014, bajo el número extraordinario 006, que